

CONTESTACION
DE LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

AL MENSAJE PRESENTADO EL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1887

POR EL

Ciudadano Manuel Lisandro Barillas,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.



Tip. "La Unión."

OCTAVA CALLE PONIENTE NUMERO 6.

Señor General Presidente de la República:



CON muestras inequívocas de interés y complacencia, escuchó la Asamblea Nacional Constituyente, el Mensaje que os servisteis dirigirla; y su satisfacción se hacía más visible, á medida que dabais cuenta de los actos de avance verificados en el camino del presente, de las providencias dictadas en pro del porvenir, y de las victorias pacíficas obtenidas en bien del país, sobre el lúgubre pasado.

Una faz nueva y de todo en todo concepto importantísima, ha dado á la gestión de los negocios generales el Decreto número 380, expedido el 26 de junio de este año, y mediante el que, suspendiéndose el régimen constitucional, asumió el Ejecutivo la plenitud de los poderes públicos. Y si son notables la magnitud y trascendencia de esa disposición, no es menos cierto que todos los pueblos de la República la han aprobado y aplaudido, demostrando así que Guatemala no olvida los sacrificios que ha hecho por la Libertad y la Reforma; que rechaza con energía el imperio de regímenes oscurantistas, y que

desea la conservación y desarrollo de los generosos y redentores principios de la memorable Revolución de 1871.

No era posible que las reformas hechas á la Constitución en 1885 acudieran, todas ellas, al remedio de las necesidades del país, por haber sido sancionadas, como lo fueron en efecto, en medio de las agitaciones de la política. No era posible que la Asamblea Legislativa que actuó durante las sesiones del año pasado y del corriente, satisficiera las legítimas aspiraciones de la República, porque bajo la fatídica influencia de esas mismas pasiones, ora dictaba leyes contrarias á la Constitución, ora estrechaba más y más cada día la esfera de acción del Gobierno, ó bien daba disposiciones que tendían directamente á la ruina y destrucción de los partidos antagónicos, al que entonces parecía dominante.

Vióse, en efecto, durante esa época desgraciada, cuánto era el deseo, cuánto el afán de arrebatár al Poder Ejecutivo la autoridad que necesita para cumplir su misión; de nulificar al Gobierno, en todos los ramos administrativos, especialmente en el de Hacienda pública; de privar al Jefe de la Nación de los medios necesarios para salvar y mantener el crédito del país; de socavar hasta en sus mas sólidos fundamentos nuestra gloriosa Revolución; de menospreciar y hacer desaparecer de la escena á los hijos de ese movimiento regenerador y progresista y, (lo que apenas puede creerse,) de organizar, bajo formas jurídicas, un sistema de constantes persecuciones, para lo cual no se detuvo la Legislatura ni ante el principio tan sagrado como universal que prohíbe dar á las leyes efecto retroactivo.

Natural parecía que los pueblos, en quienes han venido acentuándose los consejos de la rectitud y buen cri-

terio, comenzaran á resentirse de conducta semejante. Así es que ya en el primer cuarto del año de 1886, varias poblaciones hacían solicitudes y protestas contra la mayoría de los miembros de la Asamblea; protestas apenas contenidas por el celo que los corifeos de esa política, emplearon, con notable empeño, para acallar las justas reclamaciones de la República.

Por eso, Vos Señor Presidente, que combatisteis por la causa del progreso en las memorables campañas del 71; que sois hijo del pueblo y amante de todo aquello que favorece al pueblo; que por razones de educación, de familia y antecedentes, antes que adversario, sois celoso defensor de la democracia; Vos cuya situación era penosa y afflictiva por las exigencias y aspiraciones que en vuestro derredor luchaban; Vos disteis el grito de alerta, y ante los desastres que amenazaban á la Patria, os acordasteis que á grandes males, grandes remedios, y volvisteis por los fueros de Guatemala, asumiendo la Dictadura provisional y transitoria, que puesta en vuestras manos, no ha costado una sola lágrima, y antes bien os ha servido para seguir los impulsos de vuestro generoso corazón, y reparar con medidas prudentes, los daños que la política de los dos últimos años había causado.

No sin razón los pueblos, en ejercicio de sus derechos soberanos, dieron aprobación, sin reserva alguna, al Decreto del Ejecutivo, número 380; no sin razón los de Oriente, á donde os guió el deseo de conocer de cerca y atender las necesidades de esa interesante sección de la República, os recibieron con señaladas muestras de respeto y simpatía, haciendo que vuestro viage se convirtiera en espontánea y no interrumpida ovación; no sin

motivo, Señor Presidente, fiado en la firmeza y lealtad de los hombres que os ayudan en las difíciles tareas del Gobierno, podéis recorrer todo el territorio de Guatemala, en la seguridad de que, amigos vuestros y sinceros defensores de la causa del pueblo, guardarán siempre incólumes el depósito de la autoridad, para que la ejerzáis tan amplia y cumplidamente, como lo demanda el esplendor de nuestras democráticas instituciones.

Hé aquí, en breve resumen, expuestos los motivos del Decreto que, apenas acabada la lectura de Vuestro Mensaje, dictó por aclamación la Asamblea Constituyente, aprobando el acto trascendental en que asumisteis la Dictadura, y dándoos, así como al actual Gabinete, un voto de gracias por la patriótica actitud en que os colocasteis al restablecer el régimen liberal y progresista, pedido y aprobado por todos los pueblos de la República.

Consecuencia de los cambios verificados en las esferas del Gobierno; resultado inmediato del nuevo giro de la política, debía ser, y lo fué en efecto, la separación de empleos públicos de todas aquellas personas que podían ser óbice á la marcha regular y ordenada del nuevo régimen. Nunca se vió que los más bellos ideales fuesen llevados á término feliz por personas que no los admiten en toda su latitud y consecuencias. Todo lo contrario, la tibieza en la fe de los principios, lo mismo que la falta de homogeneidad de miras, han sido causa de la anarquía y destrucción de partidos políticos capaces de realizar el bienestar de las Naciones. Fué necesario cambiar el personal de la Corte de Justicia, centro principal de donde procedieron leyes impracticables; fué preciso nombrar para las facultades un cuerpo docente, que á la

ciencia reuniera la circunstancia de acomodarse al nuevo estado de cosas; fué indispensable hacer los demás cambios que la sana política exigía; y aun se hizo de todo punto necesario suprimir el Sindicato, que con desprecio de las facultades del Ejecutivo, se nombró para recaudar y administrar una parte considerable de las rentas del Estado.

Suspenso el régimen constitucional y establecida la Dictadura, cumplisteis con el deber de atención de poner ese acontecimiento en noticia del Cuerpo Diplomático y de los otros Gobiernos de Centro-América, asegurando que el Poder dictatorial sería transitorio, y que durante él, se observarían fielmente los preceptos del Derecho Internacional y los tratados vigentes. Ha sido para la Asamblea motivo de complacencia saber que tanto los Gobiernos Centro-Americanos como los Señores del Cuerpo Diplomático residente en esta capital, contestaron de una manera satisfactoria; y es de celebrarse que, después de algunas notas sobre el asunto, y arregladas por la amistosa y espontánea iniciativa del Excelentísimo Señor Ministro Residente del Imperio Alemán, las dificultades de forma y no de esencia que se han presentado entre Guatemala y México, el pabellón de los Estados Unidos Mexicanos, en concierto con los de las Potencias aquí representadas, haya ondeado el día de la instalación de la Asamblea, en el edificio de la Legación respectiva. Será grato para el Poder Legislativo conocer en su oportunidad los detalles de ese arreglo, que sin duda alguna, contribuirá á fortificar las buenas relaciones que deben existir entre las dos Repúblicas hermanas.

También es laudable que las relaciones de Guatemala con los Estados de América y Europa sean gratas y fe-

lices y se cultiven con esmero. La cordial y benévola acogida que nuestro Ministro en Washington recibió del ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de América, es una prueba de que la hábil política de la gran República sigue siendo favorable á estas nacionalidades; y razón tenéis, Señor Presidente, al juzgar indispensable una Legación permanente en aquel país, ya para estrechar la amistad con su Gobierno, ya para que nuestro Agente Diplomático se ponga en contacto con los Ministros de todas las naciones del universo que se hallan representadas en aquel gran Pueb'o.

En vuestro Mensaje se hace relación de muchas importantes disposiciones dictadas durante la Dictadura. Las del ramo de Instrucción pública, restableciendo escuelas suprimidas; creando nuevos planteles de enseñanza, y distribuyendo libros, útiles y enseres, demuestran que en el programa de progreso acogido con afán por el Ejecutivo, entran en primera línea la difusión de las luces y la civilización del pueblo. Las del ramo de Fomento, encaminadas á proteger la agricultura, á construir ferrocarriles, particularmente el del Norte, y á dictar otras medidas que reclama el país, prueban que la prosperidad general es uno de vuestros más constantes objetivos. Las del ramo de Hacienda, importantísimas por todo extremo, se dirigen á restablecer y dar incremento al crédito del país. Las del ramo de Guerra, tienen por objeto mantener la disciplina y continuar creando el ejército, que es la salvaguardia de los derechos nacionales. Las de Gobernación y Justicia, que es una de las Secretarías más laboriosas, se han dirigido á suavizar la situación de los delincuentes, á derogar decretos inconstitucionales ó que no tenían razón de existencia, y á menoscabar la influen-

cia del Clero é impedir las invasiones que las curias eclesiásticas verifican con detrimento de la autoridad civil; siendo á este respecto notable el Decreto que, vistas las contestaciones y las protestas lanzadas por el Arzobispo, se haya dispuesto la expulsión temporal del Licenciado Don Ricardo Casanova y Estrada. Todos estos decretos y disposiciones, aprobada como está en lo sustancial la política del Gobierno, serán objeto de la deliberación de las comisiones ordinarias, las cuales tomarán en consideración, con el interés que merecen, las medidas que sean pasadas á su examen y conocimiento.

Señor Presidente: testimonio irrefragable de que vuestra Dictadura no ha significado absolutismo; prueba incontestable de que el Decreto de 26 de junio no ha entrañado abuso de omnímodas facultades, es que los hechos, hablando más alto que las palabras, no señalan como notables, más que aquellos actos en que habéis procurado el bien del desgraciado, removido los males del pueblo, ó dictado providencias para el mejor régimen y gobierno de la República.

Inequívoca demostración de que no sentisteis jamás el aguijón del despotismo, es la reunión de esta Asamblea, cuyos Diputados se apresuraron los pueblos á elegir, y que tiene por misión principal examinar y rever las reformas hechas á la Constitución de 1885.

Por todo extremo gravísimo y trascendental es el cometido que los pueblos han confiado al patriotismo de los Diputados, y no vacilan en reiterar la promesa de cumplir bien y fielmente el mandato de sus electores, procurando con ahinco el afianzamiento de los principios que labran la felicidad de las Naciones, y que son los

únicos que darán ensanche á la prosperidad y civilización
de nuestra Patria.

Guatemala, 6 de octubre de 1887.

Ramón Uriarte.

